Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 4394000 - Interno 2405

Asunción, 01 de noviembre de 2017.-

Nota DAJ/IED Nº 102 /17

SEÑORES

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abog. Pedro César Irala Eichenbrenner, Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, designado para la verificación documental en la **Licitación Pública Nacional PAC N° 26/2017 "Contratación de Seguro de Vida de Ministros – Ad Referendum" S.B.E.** a objeto de remitir el informe complementario a la **Evaluación Documental** de las ofertas presentadas por las firmas integrantes del **Consorcio a conformarse por La Consolidada S.A. de Seguros, Patria S.A. de Seguros y Aseguradora del Este S.A.-**

El oferente, al ser requerido por la documentación complementaria ha presentado los siguientes documentos

PAC 26/2017 Contratación de Seguro de Vida para Ministros - SBE

		Consorcio Patria S.A./La Consolidada S.A.	
	Aseguradora del Este S.A.	Patria S.A.	La Consolidada S.A.
c. Copia autenticada de los tres últimos Balances presentado a la Autoridad de control. (AÑOS 2014, 2015 y 2016).	Cumple en la oferta presentada	Cumple	Cumple en la Oferta presentada
d. Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	No cumple con el texto exigido en el PBC	Cumple en la oferta presentada	Cumple
e. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	Cumple	Cumple en la oferta presentada	Cumple en la Oferta presentada
k. En caso de solicitar el beneficio de Margen de Preferencia, se deberá presentar: **Certificado de Origen Nacional,** emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.	Cumple en la oferta presentada	Cumple en la oferta presentada	Cumple

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
01 NOV 2017
Hora: 13:12

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS